



**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO FISCAL 2017**

**MEMORIA DE LA ENTIDAD**

**23 18 SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS**

**1) BASE LEGAL DE CREACION**

LEY 2459 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2004

**2) MISION**

APOYAR LA POLÍTICA AGRO PRODUCTIVA DEL ESTADO, CONTRIBUYENDO AL INCREMENTO DE LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD, SOSTENIBILIDAD Y EQUIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS RESPECTO A SUS CONDICIONES DE CALIDAD, FITOSANIDAD, PUREZA GENÉTICA Y DE LA PREVENCIÓN DE AFECTACIONES AL HOMBRE, LOS ANIMALES, LAS PLANTAS Y AL MEDIO AMBIENTE, ASEGURANDO SU INOCUIDAD.(ART. 4 DE LA LEY 2459/04).

**3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION**

LA PARTICIPACIÓN DE LA PROD. AGRÍCOLA EN EL CONJUNTO DE LA ECON. PARAGUAYA EN EL 2.015 FUE DE APROX. 45%, LO QUE SIGNIFICA LA IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN INST. DEL SENAVE, TENIENDO EN CUENTA SU NATURALEZA DE ORGANISMO NAC. DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA, COMO ENTE REGULADOR DE LAS IMPORT. Y EXPORT. DE VEG., ASÍ COMO EL CONTROL DE LA PRODUCCION Y EL COMERCIO DE SEMILLAS Y AGROQ. LA CAPACIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEBE SER FORTALECIDA ACORDE A LA CRECIENTE DEMANDA DEL SECTOR EN RESPUESTA A LAS EXIGENCIAS DE SANIDAD Y CALIDAD DEL COMERCIO NAC. E INTERNACIONAL INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA EDILICIA Y EQUIPAMIENTOS LABORATORIALES SON NECESARIAS PARA POSICIONAR A LA INST. CONFORME A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y EXCELENCIA INTERN. MAYOR CANTIDAD E IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO PARA LA APLICACIÓN ADECUADA DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y JURÍDICAS SON NECESARIAS CON EL PROPÓSITO DE AMPLIAR Y MEJORAR LOS SERVICIOS.

**4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION**

A) CONTRIBUIR AL DESARROLLO AGRÍCOLA DEL PAÍS MEDIANTE LA PROTECCIÓN, EL MANTENIMIENTO E INCREMENTO DE LA CONDICIÓN FITOSANITARIA Y LA CALIDAD DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL; Y  
 B) CONTROLAR LOS INSUMOS DE USO AGRÍCOLA SUJETOS A REGULACIÓN CONFORME A NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

**5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES**

LAS POLÍTICAS DEL SENAVE ESTÁN DEFINIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2014 - 2018 APROBADO POR RES. N° 554/13, Y ACTUALIZADO POR RES. N° 455 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2015. CONSIDERANDO LOS FINES INST. PREVISTOS EN EL ART. 6 DE LA LEY 2459/04. ESTÁ COMPUESTO POR 12 ESTRATEGIAS; ÉSTAS SON: ESTR. 1: EVITAR LA INTRODUCCIÓN Y EL ESTABLECIMIENTO EN EL PAÍS DE PLAGAS AUSENTES CON IMPORTANCIA ECONÓMICA. ESTR. 2: PRESERVAR UN ESTADO FITOSANITARIO QUE PERMITA A LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS NACIONALES EL ACCESO A LOS MERCADOS EXTERNOS. ESTR. 3: ASEGURAR LA IDENTIDAD Y CALIDAD DE LAS SEMILLAS Y PROTEGER EL DERECHO DE LOS CREADORES DE NUEVOS CULTIVARES. ESTR. 4: ENTENDER LOS ASUNTOS VINCULADOS A LA BIOTECNOLOGÍA Y LA BIOSEGURIDAD DEL ÁMBITO AGRÍCOLA. ESTR. 5: ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES, PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y AFINES, CON RIESGO MÍNIMO PARA LA SALUD HUMANA, ANIMAL, LAS PLANTAS Y EL MEDIO AMBIENTE.